



DECRETO N° **1693** / **i**  
TEMUCO, **02 DIC 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 24.11.2022, presentada por DEPORTES GASTRONOMIA Y ASEO LIMITADA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 28.10.2022 entre Deportes Gastronomía y Aseo Limitada y Sport Wash Limitada.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 28.10.2022 entre Deportes Gastronomía y Aseo Limitada y Andersen Publicidad SA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-25195  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 02681

Nombre Titular de la Patente : SPORT WASH LIMITADA  
Rut Titular de la Patente : 76.422.337-3  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : DEPORTES GASTRONOMIA Y ASEO LIMITADA  
RUT Comprador : 77.171.318-1  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : WALTER ANDERSEN PINO  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 24.11.2022  
Transferencia N° : 106  
Fecha : 28.11.2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2609090